



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000330
Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
Documento N° 205126 Expediente N° 103871

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 081-2017-MDT/CM/SO

El Tambo, 17 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Reporte N° 049-2017-MDT-A/SG de 08 de mayo de 2017 de la Sub Gerente de Secretaría General; sobre **INFORME AL CONCEJO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, SEDAM HUANCAYO Y EL COMITÉ DE GESTIÓN DE PISTAS Y VEREDAS "SECTOR A" DEL ASENTAMIENTO HUMANO "LA VICTORIA"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el numeral 26) de su artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 1) del artículo 76° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y, en el numeral 3) de su artículo 77° dispone que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2015-MDT/CM de 20 de enero de 2015 se aprueba por unanimidad autorizar, al Alcalde CPC. Aldrin Zarate Bernuy la suscripción de Convenios interinstitucionales en el marco de las competencias previstas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Convenios que una vez suscritos se darán cuenta de manera inmediata al Concejo Municipal;

Que, mediante Reporte N° 049-2017-MDT-A/SG de 08 de mayo de 2017 la Sub Gerente de Secretaría General informa la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo, SEDAM Huancayo y el Comité de Gestión de Pistas y Veredas "Sector A" del Asentamiento Humano "La Victoria", el cual consta con los vistos de Alcaldía y de la Gerencia de Asesoría Jurídica en cinco (5)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

folios; por el que, el presente Convenio se consignó como documento en la Estación de Despacho de la Sesión Ordinaria de 17 de mayo de 2017, dándose cuenta del mismo al Concejo Municipal;

Que, el objetivo del presente Convenio es Establecer los términos y condiciones para la ejecución de los trabajos operativos "Mejoramiento de la Red de Distribución de Agua Potable y de la red de Recolección de Alcantarillado Sanitario del AA. HH. La Victoria – Sector "A" del Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín", con la finalidad de renovar los servicios básicos de agua potable y saneamiento que administra la EPSSDAM Huancayo S.A. en el sector "A" del AA. HH. La Victoria para que esta asegure la construcción de pistas y veredas que está a cargo de la Municipalidad;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DARSE POR INFORMADOS sobre la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo, SEDAM Huancayo y el Comité de Gestión de Pistas y Veredas "Sector A" del Asentamiento Humano "La Victoria".

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, y de Administración y Finanzas para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO

